

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

1 de junio de 2022



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4521>

Mayo 31, 2022. Año 16, No. 1488

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 02 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 31 de mayo de 2022.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
PRESIDENTA**



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Jesús Gilberto Durazo Yáñez, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Rafael Orduño Valdez, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Cananea, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Micaela Vera Vázquez, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, tomando en consideración que el Ayuntamiento de la Heroica Cananea, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Fátima Arsibe Mendivil Bejarano, al cargo de Síndico Suplente de dicho Ayuntamiento.
- 8.- Clausura de la sesión.

Presentan diputadas y diputados tres iniciativas en la Comisión Permanente

- Citan para el miércoles 8 de junio, a las 11:00 horas

Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena y PRI presentaron en la sesión de la Comisión Permanente tres iniciativas, en temas relativos a arbitraje comercial, pensiones dignas y voto de mexicanos residentes en el extranjero.

Arbitraje comercial gratuito

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (Morena), a nombre de su compañero de bancada, diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, presentó iniciativa que adiciona un inciso c) a la fracción III del artículo 1427 del Código de Comercio, para que la Secretaría de Economía provea un árbitro de manera gratuita, que podrá ser un servidor público con facultades para ello según su reglamento interior.

El documento, enviado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, busca lograr que el arbitraje se convierta en un mecanismo alternativo de solución de controversias atractivo y efectivo para la población en general, y así fortalecer el derecho humano de acceso a la justicia a través del acceso al arbitraje.

Garantizar pensión digna

A nombre de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) presentó iniciativa con el objeto de garantizar que quienes cumplan los requisitos de edad o tiempo trabajado puedan retirarse con una pensión digna. El documento establece que los pensionados y jubilados del IMSS, que ingresaron a laborar antes del 1 de agosto de 2008, recibirán la pensión por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por parte de las administradoras de fondos o, en su caso, por parte del Gobierno Federal.

La iniciativa reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Seguro Social, y el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma el Artículo Noveno Transitorio del decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; además reforma las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996. Asimismo, los artículos Segundo y Tercero Transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Que ciudadanos en el extranjero puedan votar

La diputada María del Carmen Bautista Pelaéz (Morena) planteó reformar el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el fin de que las y los ciudadanos que residan en el extranjero puedan

ejercer su derecho al voto para la elección de diputados federales, así como de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, las y los ciudadanos que residan en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto en el proceso de revocación de mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Reforma Política-Electoral

Luego de que la Mesa Directiva diera trámite a los textos correspondientes a excitativas y efemérides registradas, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 8 de junio, a las 11:00 horas, en el Senado de la República.

Remite la Comisión Permanente a la Cámara de Diputados diversos informes de dependencias

- Uno es el estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión turnó a comisiones de la Cámara de Diputados diversos oficios de dependencias federales.

Uno de ellos, de la Secretaría de Economía, es el relativo al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, durante el periodo enero-marzo de 2022.

El documento, enviado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, destaca que México registró 19,427.5 millones de dólares (mdd) por concepto de IED, 63.7 por ciento mayor que la cifra preliminar del mismo periodo de 2021 (11,864.0 mdd).

Menciona que los 19,427.5 mdd fueron reportados por mil 807 sociedades con participación de capital extranjero, mil 306 contratos de fideicomiso y 15 personas morales extranjeras. Del total referido, 9,259.2 mdd (47.7 por ciento) se originaron por concepto de reinversión de utilidades, 8,792.2 mdd (45.2 por ciento) a través de nuevas inversiones y 1,376.1 mdd (7.1 por ciento) por cuentas entre compañía.

Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera en 4,693.5 mdd (24.2 por ciento), información en medios masivos 3,773.0 mdd (19.4 por ciento), servicios financieros y de seguros 3,343.2 mdd (17.2 por ciento), transportes 2,979.1 mdd (15.3 por ciento), construcción 1,418.7 mdd (7.3 por ciento), minería 1,132.8 mdd (5.8 por ciento), y los sectores restantes captaron 2,087.2 mdd (10.8 por ciento).

La Secretaría de Gobernación (Segob) remitió el oficio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, sobre su reporte bimestral marzo-abril 2022, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión. Se envió a la Comisión de Radio y Televisión.

De Instituto Federal de Telecomunicaciones se conoció el Primer Informe Trimestral de Actividades 2022, de conformidad con el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política y 29 fracción XI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se remitió a las comisiones de Radio y Televisión y de Comunicaciones y Transportes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de abril de 2022.

Asimismo, sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa. Además, la información relativa a la evolución de la recaudación para el mes de abril de 2022. Se canalizó a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público.

Impulsan en el Senado registro nacional de enfermedades de baja prevalencia

Publicado: 31 Mayo 2022



- **La senadora Valdez Martínez aseguró que el Senado trabaja para que se incremente el presupuesto dirigido a la atención de la salud.**

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, adelantó que en septiembre próximo presentará al Senado una iniciativa para crear un registro nacional de enfermedades de baja prevalencia e inmunodepresoras, que permita conocer con certeza, por ejemplo, cuántas personas padecen esclerosis múltiple.

Al inaugurar el foro “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”, la senadora firmó que la Comisión que preside trabaja en un proyecto para solicitar mayor presupuesto dirigido a la atención de la salud, toda vez que actualmente se le destina únicamente cuatro por ciento del Producto Interno Bruto.

Esta cantidad, admitió, no es nada, vemos a países como Cuba que destinan casi 10 por ciento de su PIB a la salud; además de que Argentina y Chile son naciones que otorgan más dinero en la materia que México.

Por eso necesitamos reestructurar todo el Sistema Nacional de Salud, por lo que, desde el Senado, trabajamos con propuestas e iniciativas para que nadie se quede sin servicios médicos y se garantice a las y los mexicanos una salud de calidad, ya que no es un privilegio sino un derecho de todos, expresó.

Valdez Martínez reconoció que las autoridades de salud conocen a la fecha muy poco sobre la esclerosis múltiple y es lamentable que muchos de los enfermos no tienen ni siquiera una institución que los proteja ni a dónde acudir, porque carecen de seguridad social.

Rosa Estela Juárez Pérez, fundadora y presidenta de la Asociación Multidisciplinaria para el Apoyo a la Salud, recordó que en 2019 se celebró en el Senado, por primera vez, el día nacional de la esclerosis múltiple, a fin de visualizar y concientizarnos sobre el diagnóstico y tratamiento oportuno para los pacientes, ya que es una enfermedad que padecen personas en edad productiva y reproductiva.

Mencionó que, en abril de 2021, la Federación de Esclerosis Múltiple publicó que el obstáculo a nivel global para el diagnóstico temprano, es la falta de conocimiento entre los pacientes y el personal de salud, por eso celebramos la realización de estos foros, para conocer y aportar nuestros conocimientos para prevenir esta enfermedad.

Verónica Rivas Alonso, especialista del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, consideró que se debe hacer visible esta enfermedad entre la población, que las personas y el personal de salud sepan que existe, para tener diagnósticos y tratamientos oportunos.

Informó que a nivel mundial hay aproximadamente 2.8 millones de pacientes con esclerosis múltiple y en México alrededor de 20 mil personas la padecen, lo que nos indica que en el mundo cada cinco minutos se diagnostica a alguien con este mal.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022

PLENO DE LA SCJN ANALIZA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al conocer de las impugnaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a diversas disposiciones de la Ley de Educación del mencionado Estado, expedida mediante decreto publicado el 29 de mayo de 2020, determinó que durante el proceso legislativo que le dio origen, no se cometieron violaciones de carácter invalidante.

Asimismo, la SCJN invalidó las siguientes disposiciones:

--Los artículos 23, 84 a 87 y 94 a 102, relativos a la educación indígena, inclusiva y especial, toda vez que dichos preceptos afectaban directamente los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como de las personas con discapacidad, por lo que existía la obligación de consultar a dichos grupos de manera previa a la expedición de la ley, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la OIT y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo.

--El artículo 19, en la porción normativa que indicaba: "Igualmente queda prohibida la implantación de programas que estimulen el reparto desigual de recursos económicos y materiales, entre escuelas de un mismo nivel.", porque al prever una distribución igualitaria de recursos entre las escuelas del mismo nivel, impedía hacer una distinción para lograr un reparto equitativo, en función de las necesidades y circunstancias específicas de cada centro educativo.

Además, el Pleno validó, entre otros, los siguientes preceptos:

--Las porciones normativas de los artículos 29, fracción VIII, 62 y noveno transitorio, donde se prevé la implementación progresiva de la educación inicial.

--Los artículos 46 y 47, relativos a la participación en la adaptación de planes y programas educativos a contextos regionales y locales.

--Los artículos 10 y 18, fracciones III y IV, donde se establece la obligación de todas las personas de hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años asistan a la escuela.

--Los artículos 10, 122, 176 y 177, relativos a la participación de madres y padres de familia o tutores en el proceso educativo.

--Los artículos 197 a 236, que prevén criterios para el otorgamiento de becas.

--Los artículos 209 a 219, donde se detalla la manera en que las autoridades educativas habrán de ejercer las acciones de vigilancia.

--El artículo 227, en el que se prevén sanciones para los particulares que prestan servicios educativos.

--El artículo 29, fracción I, donde se regulan las becas.

--El artículo 29, fracción X, relativo a la obligación de las autoridades de facilitar el acceso a la educación básica y media superior.

--Los artículos 43 y 44, concernientes a la evaluación de los educandos y el establecimiento de los planes de estudio.

Si bien una mayoría de ministros se pronunció por la invalidez de la porción normativa del artículo 75, relativa a la concurrencia de la autoridad local con la federación para garantizar la gratuidad de la educación de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura, al no haberse alcanzado la votación mínima calificada de ocho votos,

procedió

la

desestimación.

Como parte de los efectos, el Pleno determinó que la invalidez de los artículos 23, 84 a 87, 94 a 102, surtirá efectos a los doce meses siguientes a que se notifiquen los puntos resolutivos al Congreso local, quedando vinculado para que en dicho plazo lleve a cabo las consultas –las cuales no estarán limitadas a los artículos invalidados– y emita la legislación correspondiente.

Acciones de inconstitucionalidad 168/2020 y su acumulada 177/2020, promovidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del mencionado Estado, expedida mediante Decreto 330, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de mayo de 2020.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Colegio de Sonora e ITSON obtienen autonomía y reconocen LSM como lengua oficial

Neiba Tanori 31/05/2022 21:39 pm



(Foto: Cortesía/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- Las y los diputados de la Comisión de Educación y Cultura aprobaron proyectos que contienen los Decretos que **otorgan autonomía al Colegio de Sonora y al Instituto Tecnológico de Sonora.**

En este, también se aprobó el proyecto de dictamen a la **Ley Orgánica del Poder Legislativo** que definen la entrada en vigor de disposiciones jurídicas y el reconocimiento constitucional de los derechos lingüísticos sobre **Lengua de Señas Mexicana en la entidad.**

La diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por las diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, así como de la representación parlamentaria del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de **Decreto que reforma el artículo 1 de la Ley Orgánica del Colegio de Sonora.**

En el proyecto de dictamen se reconoció al **Colegio de Sonora como institución pública autónoma de educación superior con personalidad jurídica**, patrimonio propio, auto gobernanza institucional, con el propósito de generar educación de calidad y preservar la autonomía universitaria.

En el proyecto de dictamen se establece el fortalecimiento del **Instituto Tecnológico de Sonora, dotándolo de personalidad jurídica y capacidad para autogobernarse**, esto dando la posibilidad de generar su propia normatividad de acuerdo a sus necesidades.

LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

La diputada Cota Ponce sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Ley que **adiciona un párrafo tercero al artículo 8, de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el propósito de reconocer la Lengua de Señas Mexicanas como lengua oficial y parte del patrimonio lingüístico sonorense.**

Así como, la obligación del Estado de **garantizar la educación en Lengua de Señas Mexicana**, lo cual es congruente con el principio de normalización al que hace alusión la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

También, la implementación de **políticas públicas que propicien mayor inclusión social y garanticen que las personas con discapacidad auditiva reciban educación en Lengua de Señas Mexicana** con el respaldo económico del Estado, propiciando que la comunidad de sordos lleven una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier persona.

Los proyectos de dictamen aprobados por las y los diputados presentes en la reunión **serán enviados a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política** para que sean incluidos en el orden del día de una próxima sesión.

Congreso de Sonora deroga ley de uso obligatorio de cubrebocas en el estado

Neiba Tanori 31/05/2022 20:14 pm



Imagen Ilustrativa (Foto: Pixabay/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- La Comisión de Salud del H. Congreso de Sonora, **aprobó el dictamen con proyecto de decreto para abolir la ley que regula el uso del cubrebocas** y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad provocada por el virus SARS-COV2 (Covid-19) en la Entidad.

El diputado **Óscar Eduardo Castro Castro**, presidente de la comisión, informó que **la iniciativa fue remitida por el titular del Poder Ejecutivo Estatal**, quien reconoció que todas las acciones que se realizaron con motivo de la aprobación de dicha legislación tuvieron un fin común: **evitar en la medida de lo posible un daño a la población.**

Esta ley, dijo, **dispone como obligatorio el uso de cubrebocas** para todas las personas que se encuentren en el territorio de la Entidad, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos, ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales considerados como esenciales o no esenciales, **así como para usuarios, operadores y conductores** de los servicios de transporte de pasajeros y transporte de carga.

La ley que regula el uso de cubrebocas fue aprobada el **3 de noviembre de 2020 por los integrantes de la LXII Legislatura** y se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de noviembre del mismo año como: Ley número 171.

Desorden en el Congreso de NL, se avientan huevos

La diputada Ivonne Álvarez, presidenta del Congreso, solicitaba a sus compañeros conducirse con respeto y no violentar el recinto legislativo



Congreso de NL. Foto: Gerardo Ledezma

David Casas | Corresponsal

El diputado Roberto Farías decidió la semana pasada dejar al PAN y sumarse a [Movimiento Ciudadano](#), y en la sesión de este martes, su excompañero albiazul Jesús Gómez, le llevó una bolsa con huevos, sugiriéndole, "que es lo que le faltan"; de inmediato enardecido Héctor García, que dejó al PRI, salió en su defensa y le aventó de regreso la bolsa con el producto.

Los diputados realizaban la sesión en el inicio del periodo extraordinario, cuando Gómez interrumpió la lectura de los asuntos a tratar para pedir el uso de la palabra.

Cuando la presidenta Ivonne Álvarez interrogó acerca del tema, se concretó a mostrar una bolsa en la que llevaba dos huevos.

"Para decirle al Diputado Roberto Farías que aquí le traigo lo que le faltó", contestó y en seguida caminó hacia la curul del expanista para dejarle el producto en su curul.

El diputado Farías no se inmuto en su nueva curul de MC, y pronto salió en su defensa el expriista y ahora también del partido oficial Héctor García para tomar la bolsa y arrojar los huevos hacia el pasillo.

La diputada Ivonne Álvarez, presidenta del Congreso, solicitaba a sus compañeros conducirse con respeto y no violentar el recinto legislativo, pero hicieron caso omiso.

Eduardo Gaona, coordinador de MC, solicitó una moción de orden y pidió a Ivonne Álvarez, verificar si la conducta de Gómez era merecedora de alguna sanción.

La presidenta del Congreso volvió a hacer un llamado al orden y a exigir respeto para el Legislativo, el recinto y todos los legisladores.

El desorden en que se convirtió el Congreso de Nuevo León comenzó desde el inicio del periodo extraordinario cuando los diputados del PAN llegaron con camisetas azules con la leyenda "Yo no me vendo", sin embargo, más tarde, los legisladores del PRI también imitaron la acción y portaron la misma prenda, pero en color blanco y al frente "Yo no me vendo".

e-por-decreto-la-comercializacion-de-vapeadores-y-cigarros-electronicos-desde-hoy-20220531-0182.html

AMLO prohíbe por decreto la comercialización de vapeadores y cigarros electrónicos desde hoy

La medida, de acuerdo con el decreto, se fundamenta en los artículos cuarto, quinto y 132 de la Constitución, en el derecho a la salud de todos los mexicanos, el interés superior de la niñez y hasta por “motivos de seguridad”.

Por [Shaila Rosagel](#)

31 de Mayo de 2022



Prohíben vapeadores y cigarros electrónicos en México por decreto de AMLO. | Pixabay

CIUDAD DE MÉXICO.- El [decreto que prohíbe la comercialización y circulación de los vapeadores](#) y cigarrillos electrónicos entró en vigor hoy por la tarde al publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas”, establece en su Artículo Primero.

El decreto firmado por el **presidente Andrés Manuel López Obrador** en su Artículo Segundo ordena que “a quien incumpla con lo señalado en el artículo primero se le aplicarán las sanciones que señalen las disposiciones jurídicas aplicables”.

En un transitorio el decreto precisa que la nueva disposición entrará en vigor “el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”; es decir, hoy por la tarde.

Prohíben por decreto vapeadores y cigarrillos electrónicos

La medida, de acuerdo con el decreto, se fundamenta en los artículos cuarto, quinto y 132 de la Constitución, en el derecho a la salud de todos los mexicanos, el interés superior de la niñez y hasta por “**motivos de seguridad**”.

“Ciertamente, el artículo 5o. reconoce la libertad de comercio, siempre que sea lícito; sin embargo, establece la facultad de la autoridad para que, en uso de sus atribuciones, pueda restringir dicha libertad mediante resolución gubernativa cuando se ofendan los derechos de la sociedad, como en este caso en que se ofende el derecho a la salud en su dimensión social con la comercialización de las mercancías referidas”, indica.

El Estado, precisa, **debe velar por las personas vulnerables al evitar su exposición a productos novedosos** y emergentes que **inducen a riesgos y daños graves** para la salud.

“Es idónea la prohibición de la circulación y comercialización de dichas mercancías, cualquiera que sea su procedencia, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que es facultad privativa de la

Federación reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad, su circulación en el interior de la República”, precisa.

¿Qué establece el decreto contra vapeadores y cigarros electrónicos?

El decreto establece que **la libre comercialización de cualquier tipo de "vapeadores"** afecta de forma general a la sociedad y, por lo tanto, todo lo relacionado con ellos es de suma relevancia al estar ante un riesgo evidente que compromete la seguridad a la salud de gran parte de la población mexicana.

El Presidente expone que la prohibición a la comercialización de los vapeadores constituye uno de los pilares fundamentales de contención a la actual situación de alerta sanitaria, cuestión de orden público, “en tanto que evita una afectación a la salud de todos los integrantes de la sociedad mexicana, y de seguridad porque actualiza una amenaza a la salud de la población existente en el territorio nacional”.

La medida, explica, busca evitar el riesgo de que los niños y jóvenes adquieran desde muy temprana edad un hábito que perjudica su salud a largo plazo y que por ende afectará su calidad de vida.

En el decreto se argumenta que aunque existe el derecho al libre desarrollo de la personalidad del individuo y, por tanto, a adquirir y consumir esas mercancías debe ser respetado “éste no es absoluto”.

“Cuando una persona, derivado de la compra y consumo de estos productos, cae en una situación de enfermedad o de incapacidad permanente, se genera un alto impacto económico y psicoemocional a su entorno familiar y adicionalmente al sistema de salud del país, que se traduce en una afectación individual, familiar y a la sociedad en general”, indica.

Congreso de Colima da entrada a exfuncionarios al Instituto de Transparencia

Morena y sus aliados en el Congreso de Colima aprobaron reformas para permitir que exfuncionarios, excandidatos y líderes partidistas puedan formar parte del Instituto de Transparencia estatal.



El pleno del Congreso de Colima. Foto: Facebook

Por Pedro Zamora Briseño
martes, 31 de mayo de 2022

COLIMA, Col. (apro).— La mayoría de Morena y sus aliados en el Congreso de Colima aprobó reformas legales para permitir que quienes se hayan desempeñado en el servicio público de alto nivel, así como en directivas partidistas o candidaturas a puestos de elección popular, puedan aspirar al cargo de comisionado o comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (Infocol).

Estas modificaciones, realizadas con 15 votos a favor y 10 en contra, generaron críticas de la oposición en el sentido de que la reforma es “un traje a la medida” para ciertos personajes a quienes podría impulsar la gobernadora, Indira Vizcaíno Silva, para sustituir a dos de los tres comisionados del organismo: una que ya terminó su periodo y otro que está próximo a concluirlo.

En su intervención en la tribuna, la diputada Priscila García Delgado, presidenta de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia Gubernamental, denunció que el dictamen “es ilegal e inconstitucional, viciado desde su origen, motivado por acuerdos y pagos de favores políticos de campañas pasadas”, por lo que “no solo es un retroceso a la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también atenta en contra del derecho”.

En entrevista, la legisladora panista informó que el bloque opositor, conformado por panistas y priistas, interpondrá una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la reforma aprobada, porque con ella “se violan principios constitucionales como el de certeza, legalidad e independencia”.

De acuerdo con el dictamen presentado en la tribuna por la diputada morenista Andrea Naranjo Alcaraz, se derogaron y reformaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima para eliminar y reformar los requisitos de quienes aspiren a formar parte del Infocol.

Los requisitos derogados, que formaban parte del Artículo 79, son: “No haber ocupado un cargo directivo en un partido o asociación política, ni haber participado como candidato a algún cargo de elección popular, durante al menos dos años previos a la fecha de la convocatoria”.

Así también, el dictamen reforma la fracción X del mismo artículo para adicionar como requisito “no haber sido fiscal general del Estado en un año anterior”.

La fracción reformada estipula que otros de los requisitos para ser comisionado o comisionada del Infocol serán: “No haber sido gobernador, diputado federal o local, senador, alcalde, regidor, síndico, fiscal general del Estado, dentro de un año anterior a la fecha de emisión de la convocatoria”.

Según el dictamen, la reforma pretende homologar los requisitos con los establecidos en la Ley Federal en la materia, además de que “se da cumplimiento a una determinación de la SCJN, que establece que una distinción se basa en una categoría sospechosa cuando utiliza alguno de los criterios: a) origen étnico, b) nacionalidad, c) género, d) edad, e) discapacidad, f) condición social, g) salud, h) religión, i) opiniones, j) preferencias sexuales, k) estado civil, i) o

cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

La diputada Priscila García advirtió que el dictamen dejó de lado otros criterios que también son jurisprudencias, donde se señala que se pueden permitir estas distinciones en la ley, sin violentar el principio de igualdad, cuando exista una justificación muy robusta para ello.

“La finalidad de que existan estos requisitos es garantizar que el desempeño de los comisionados se lleve a cabo bajo los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, previstos en el artículo 6, apartado A, fracción VIII, y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22, segundo párrafo de la Constitución local”, refirió.

Lo anterior, dijo, reafirma la necesidad de que prevalezcan los requisitos en la ley de la materia, pues “cumplen y justifican su finalidad, que además de garantizar el principio de imparcialidad, es permitir que el Instituto de Transparencia siga siendo autónomo, y sea la vía de la que gozamos los ciudadanos para garantizar el derecho humano al acceso a la información”.

Por su parte, el recién nombrado coordinador de la fracción de Morena, Armando Reyna Magaña, justificó la reforma con el argumento de que “como legisladores responsables, observamos un exceso de requisitos injustificados y sin sustento que generan obstáculos importantes, que provocan una discriminación violentando el derecho humano de igualdad”.

Aseguró que “tampoco es un chaleco a la medida de nadie”, pues “se piensa que las elecciones de posibles perfiles pueden ser como se realizaban anteriormente, como hicieron cuando eran gobierno el PRI y el PAN, que se repartían puestos en sus negociaciones en lo oscuro como siempre”.

En el próximo proceso de sustitución de comisionados del Infocol, añadió Reyna Magaña, los diputados priistas y panistas “pensaban que hoy se les iban a dar cuotas de poder, pero les informo que la política de hoy está cambiando, se hace de diferente manera y de forma muy responsable y eso les duele, perder privilegios en las negociaciones; el real debate debe darse cuando lleguen las propuestas”.

Posteriormente, la diputada morenista Andrea Naranjo pasó a la tribuna a realizar una breve defensa del dictamen, mientras que tres legisladores más presentaron argumentos en contra de la aprobación: el priista Héctor Magaña Lara y los panistas Fernanda Salazar y Crispín Guerra.

A 3 años del “Acuerdo por la Igualdad” de AMLO: aumenta violencia feminicida, más mujeres en pobreza y mayor carga en labores de cuidado

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 31 mayo, 2022



CIMACFoto: Hazel Zamora Mendieta

Ciudad de México.- En una conferencia de prensa realizada en 2019, el **presidente Andrés Manuel López Obrador** firmó el “**Acuerdo por la Igualdad**”, a través del cual se comprometió a que su gobierno priorizaría a las **mujeres, adolescentes y niñas** en México. Sin embargo, con el paso de la pandemia se evidenció la realidad: los casos de feminicidio no cesaron, la violencia familiar alcanzó cifras récord, las desapariciones continuaron, se dejó de lado la atención médica al supuesto sector prioritario del gobierno federal y los trabajos de cuidados se sobrecargaron a las mujeres.

Fue el **21 de noviembre de 2019** cuando López Obrador, acompañado de la presidenta del **Instituto Nacional de las Mujeres** (Inmujeres), **Nadine Gasman Zylbermann**, y la entonces **secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero**, presumieron el acuerdo. También aprovecharon la ocasión para enfatizar que su gobierno estaba comprometido a erradicar el machismo y la discriminación hacia las mujeres, adolescentes y niñas.

Pero **a más de dos años** de la firma del “Acuerdo por la Igualdad”, **las mexicanas continúan siendo violentadas** en espacios públicos y privados, de forma física, psicológica, patrimonial, económica y sexual.

En entrevista con Cimacnoticias, **María Inés Mesta Orendain**, investigadora del programa de violencias de género del **Centro Universitario por la Dignidad y Justicia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)**, expresó que el acuerdo es en realidad una serie de postulados genéricos “que no tienen sustancia”.

“Parece más una carta de buenas intenciones que un postulado que tenga acciones concretas, estables, orientadas a un objetivo específico, que parta de un diagnóstico y una aceptación de la realidad, no de una negación de ella. Como vemos que se ha dado con el tema de violencia contra las mujeres, hay resistencia a aceptar la situación que se ha agravado con la nueva administración”.

María Inés Mesta Orendain

A continuación, desglosamos a qué se comprometió el gobierno federal y cuáles son las cifras en la realidad mexicana:

- **“Para que las mujeres y niñas más pobres y discriminadas estén siempre en el centro de la Cuarta Transformación y del desarrollo de México”**

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), entre 2018 y 2020 **el número de mujeres que experimentan pobreza aumentó de 27.1 a 29.1 millones**, lo que representa un incremento del 42.6 al 44.4 por ciento a nivel nacional. Esto quiere decir que hasta el 2021, **44.4 por ciento de las mujeres en el país vivían en esta situación**.

En general, respecto a las personas en situación de pobreza en México, **hay 2.5 millones más mujeres que hombres**. En este sentido, Coneval destaca que “la discriminación que viven ellas por el hecho de ser mujeres hace que tengan menos herramientas para salir de esta situación”.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sería posible sacar de la pobreza a más de 100 millones de mujeres y niñas a nivel mundial “si los gobiernos implementan una estrategia integral orientada a mejorar el acceso a la educación y a la planificación familiar, un salario justo y equitativo y la ampliación de transferencias sociales”.

- **“Para que haya más trabajo formal, mejores condiciones y más derechos para las mujeres”**

El análisis **#ConLupaDeGénero 2022**, realizado por el **Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)** reveló que los estados de la República mexicana no brindan condiciones laborales óptimas para las mujeres, lo cual limita su independencia económica y frena el potencial del país.

Según el análisis, las entidades obtuvieron en promedio 43 de 100 puntos en la evaluación de 18 indicadores que miden las condiciones laborales para las mujeres, entre los que se encuentran: ingresos, participación de mujeres en puestos de liderazgo y políticas de flexibilidad que sean compatibles con sus necesidades.

“En estados como Colima, la tasa de participación económica femenina es de casi 56 por ciento, similar a la de Estados Unidos. Sin embargo, hay entidades como Chiapas, cuya tasa (31 por ciento) es similar a la de Turquía”.

IMCO

- **“Para garantizar mayor bienestar en la vida de mujeres y niñas, con educación para todas, respeto, no violencia, paz y seguridad”**

De 2019 a 2021, **la violencia feminicida ha tenido un incremento**. El mismo año que el presidente López Obrador firmó el acuerdo, se registraron **947 casos de feminicidio**, en 2020 hubo **948 víctimas** y para 2021 **la cifra subió a 978**, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Por su parte, **en lo que va de 2022 se han perpetrado 310 feminicidios y 848 asesinatos violentos en contra de mujeres**.

Al hablar de violencia familiar, las cifras presentan un aumento preocupante: en 2019 se registraron 210 mil 188 denuncias por este delito, para 2020 se acrecentó a 220 mil 031 y en 2021 hubo un total de 253 mil 736 casos. En lo que va de 2022, se han contabilizado 83 mil 030 víctimas; cabe señalar que **el último marzo fue el mes más violento de los últimos siete años**.

Otro delito que tuvo un crecimiento notable durante los últimos tres años fue el de violación, con un total de 17 mil 342 víctimas en 2019, 16 mil 543 en 2020, 21 mil 189 en 2021 y siete mil 455 en los primeros cuatro meses de 2022.

Al respecto, el **Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)** instó urgentemente al gobierno de México a revisar las políticas de prevención, atención y sanción para atender la violencia contra las mujeres y niñas.

- **“Para que las familias y centros de trabajo compartan los trabajos de cuidado y las mujeres tengan más tiempo propio”**

El IMCO propone que, para que las mujeres logren insertarse en el mercado laboral se debe “avanzar hacia la aprobación y asignación de presupuesto para un Sistema Nacional de Cuidados asequible y de calidad, generar incentivos para que las empresas implementen políticas vida-trabajo para sus empleados, desarrollar habilidades en las niñas y mujeres para que mejoren sus oportunidades en el mercado laboral e incentivar la corresponsabilidad de cuidado en la primera infancia a través de permisos de paternidad extendidos”.

En este sentido, se destaca que durante el primer año de la pandemia por COVID-19 el trabajo de cuidados no remunerado dejó ver un ligero incremento en la participación de los hombres. Pese a esto, la actividad sigue delegándose principalmente a las mujeres.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los hombres dedican en promedio 20 horas a la semana a los **trabajos de cuidado no remunerados**, mientras que las mujeres destinan 50 horas a estas tareas.

Sobre el tema, María Inés Mesta aseguró que el gobierno federal tiene tarea pendiente, pues el **desmantelamiento y los recortes a escuelas de tiempo completo, guarderías y espacios de atención a la salud mental** provocan que las mujeres abandonen actividades remuneradas para dedicarse al trabajo de cuidados.

Por ello, la especialista recomendó invertir en “sistemas efectivos e infraestructura” que obliguen al gobierno a atender a las poblaciones que lo necesitan para evitar que las mujeres sigan como encargadas principales del cuidado de niñas, niños, adultas y adultos mayores.

- **“Para que se procure una mejor atención a la salud de las mujeres a lo largo de su vida”**

María Inés Mesta resaltó que debido a la pandemia por COVID-19, aspectos de la salud como los tratamientos contra el cáncer y los medicamentos fueron descuidados por el gobierno de México. En este ámbito, sobresalta el hecho de que en el país **solo 44 de cada 100 mujeres están afiliadas a alguna institución de salud** –según cifras del Inegi–, por lo que el resto ve mermada su atención e incluso debe cubrir por cuenta propia los gastos que supone el acceso a servicios de salud.

Aunado a esto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) también remarca que la salud sexual y reproductiva para adolescentes fue otro ámbito perjudicado durante el confinamiento. Los aspectos más afectados fueron la disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, los recursos y el equipamiento, la demanda y el acceso a los servicios de salud.

Al respecto, la secretaria general del Consejo Nacional de Población (Conapo), Gabriela Rodríguez Ramírez, afirmó que:

“La pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto demográfico en el país, principalmente por el número de muertes, pero también por el número de embarazos no deseados que ha propiciado el confinamiento”.

Ante este panorama, la directora general del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, Karla Berdichevsky Feldman, ha subrayado la urgencia de implementar “programas que coadyuven a reducir las brechas de acceso en salud entre hombres y mujeres, promuevan el empoderamiento de las mujeres, incidan en la reducción de la violencia asociada al género, eliminen las barreras institucionales y la revictimización de las mujeres en las instituciones de salud”.

- **“Para trabajar juntas y juntos por una nueva cultura nacional basada en los valores y principios de gobierno, la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y niñas”**

Para María Inés Mesta, los objetivos deben partir de un análisis de la realidad, ya que **con “buenas intenciones” no se logrará brindar la atención integral que requieren las mujeres en México**, pues de acuerdo con la especialista **“no es un favor o un buen gesto, son obligaciones del Estado”**.

Por ello, la investigadora aseguró que **Andrés Manuel López Obrador** debe reconocer la realidad y escuchar a expertas para orientar el presupuesto a acciones que contribuyan de manera efectiva, **“más allá de simulación”**.

“No existe, ni siquiera dentro de las reglas de operación, la igualdad de género y erradicación de la violencia como objetivo principal. No importa cuánto incremente el presupuesto si no se reconoce la violencia, debemos dejarnos de postulados y poner el presupuesto donde debe ser”.

María Inés Mesta Orendain

Brecha laboral en México: Al menos 14.7 millones de personas necesitan empleo

El déficit de empleo en el país sigue presionado por el impacto de la pandemia y, aunque se ha reducido su nivel gradualmente en los últimos dos años, todavía se mantiene por arriba de lo observado antes de la emergencia sanitaria.

Felipe Morales Fredes 01 de junio de 2022, 00:30



Foto: Especial (Cortesía Diego Delso)

Dos años y un mes han pasado desde que se registrara el mayor impacto en el mercado laboral a causa de la suspensión de actividades económicas no esenciales debido a la pandemia de Covid-19, y que llevó a 12.7 millones de personas a dejar su empleo, y la **brecha laboral** no ha logrado recuperarse del todo.

Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación Empleo (ENEO) revelan que el **21.9% de la fuerza laboral potencial** del país necesita un empleo, todavía por arriba del nivel de 19.8% reportado en marzo de 2020. Esto implica que en la actualidad hay 2.3 millones de personas más en esta situación, para llegar a un universo de **14.7 millones de personas**.

La **brecha laboral** mide la necesidad más amplia de empleo en el mercado, ya que considera a las personas desocupadas, a las inactivas disponibles para trabajar y a las subocupadas, es decir, quienes tienen jornadas reducidas y la necesidad de laborar más tiempo.

Este indicador de déficit de empleo llegó a un nivel máximo histórico de 52.9% de la fuerza laboral potencial en mayo de 2020 y se ha reducido gradualmente; en abril de este año tuvo un repunte respecto a marzo, cuando fue de 21.5 por ciento. Sin embargo, los niveles reportados todavía [se encuentran por arriba de lo observado antes de la pandemia](#).

El máximo histórico anterior para este indicador, el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) denomina “tasa de subutilización de la fuerza de trabajo”, se registró durante la crisis financiera global de 2009, en el mes de mayo, cuando se ubicó en un nivel de **26.4 por ciento**.

Todos los componentes que conforman la medición de la brecha laboral tuvieron un aumento en abril, lo que llevó a que **medio millón de personas** se sumaran a la necesidad de empleo. La población desocupada aumentó en 71,046 personas; la inactiva disponible para trabajar, en 69,396 personas, y, la subocupada, que reportó el mayor incremento, en 433,537 personas.

A pesar de [los avances del mercado laboral en general durante el cuarto mes del año](#), los indicadores complementarios, destacó Marcos Daniel Arias Novelo, analista económico de Monex, “no tuvieron la misma mejora, lo que derivó en un crecimiento de la **brecha laboral** de 574,000 personas. El indicador se ubicó en 21.94% de la PEA extendida y subió gracias al crecimiento de subempleo desde 4.77% hasta 5.20% y del desempleo encubierto desde 7.67% hasta 7.74%”.

Uno de los efectos principales de la pandemia en el mercado laboral ha sido [el aumento de la inactividad laboral](#), en especial del renglón que abarca a quienes se encuentran desalentados para encontrar un empleo. Este grupo abarcó en abril a 7.7 millones de personas, un aumento de 33.6% respecto a lo reportado en marzo de 2020.

En sus reportes sobre el impacto de la Covid-19 en el mercado laboral, la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT), ha reiterado que “el aumento del nivel de inactividad es una de las principales consecuencias de la actual crisis laboral, en la que es necesario hacer hincapié en el plano político”.

En economías como la mexicana, destacó el organismo, la **brecha laboral** sigue siendo superior respecto a lo reportado antes de la emergencia sanitaria, en niveles de hasta cinco puntos porcentuales, lo que complicará más la recuperación plena del empleo.

“Estas cifras indican que la recuperación de las horas trabajadas ha ido acompañada de un fuerte repunte del empleo en las economías avanzadas, ya con el regreso de la población al mercado laboral, mientras que en los países de ingreso mediano persiste el **déficit de ocupación**. Estas tendencias se reflejan en las variaciones de las tasas de inactividad en estos mercados laborales”, detalló la OIT.

México se ubica en el top 5 de transparencia presupuestaria

Si bien México se coloca dentro del top cinco, entre 120 países, en cuanto a transparencia presupuestaria, en el caso de la participación pública se ubicó en la posición 25 al obtener un puntaje de 22 de 100, de acuerdo con la Encuesta de Presupuesto Abierto, con datos al año pasado.

Belén Saldivar 31 de mayo de 2022, 11:42



México sacó estrella en transparencia presupuestaria, de acuerdo con la Encuesta de Presupuesto Abierto, realizada por el International Budget Partnership (IBP), la cual arrojó un puntaje de 82 sobre 100 puntos, con lo cual se ubicó en el quinto lugar del listado.

Esto lo ubicó por arriba del promedio global, de 45, y de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de 67 puntos.

México sólo fue superado por Georgia, que se ubicó en el primer lugar con un puntaje de 87, seguido de Sudáfrica, con 86, mientras que Nueva Zelanda y Suecia obtuvieron 85 puntos.

No obstante, la encuesta, que se centra en los puntos de transparencia, participación ciudadana y vigilancia del presupuesto, precisa que, en el primer tema, México debe prestar atención a ciertos aspectos como ampliar en su proyecto de presupuesto del Ejecutivo la información sobre el riesgo fiscal, los activos financieros y no financieros, así como las fuentes de las que proviene la asistencia de los donantes.

Reprueba en participación ciudadana

No obstante, México quedó reprobado en cuanto al tema de la participación ciudadana para la toma de decisiones respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

La encuesta mostró que el punto más débil para el país fue el de la participación ciudadana, al obtener un puntaje de 22 sobre 100, con lo cual se colocó en la posición 25 de 120 países que fueron analizados, con datos al 2021.

“Dadas las limitaciones de los sistemas de control presupuestario en todo el mundo, la participación activa de coaliciones más fuertes y amplias de actores cívicos en los procesos presupuestarios es una condición esencial para una verdadera responsabilidad”, destacó el documento.

En este sentido, la organización Fundar –quien apoyó en la realización de la encuesta– señaló que la calificación quiere decir que la ciudadanía tiene poca oportunidad para participar, de manera significativa, en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, principalmente los grupos que históricamente han sido discriminados.

En este sentido, el IBP recomendó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) poner en práctica mecanismos piloto que involucren al público en la formulación del presupuesto, además de involucrar a las comunidades vulnerables y que están insuficientemente representadas en el presupuesto. Esto, agregó el IBP, puede realizarse a través de organizaciones de la sociedad civil que las representen.

Asimismo, la encuesta reconoció los ejercicios de participación ciudadana que ha hecho en el Congreso de la Unión –como los Parlamentos Abiertos que se han realizado durante la discusión del Paquete Económico– pero también hizo recomendaciones a los legisladores, como permitir que cualquier miembro del público u organización de la sociedad civil intervenga en las audiencias sobre el proyecto de presupuesto antes de su aprobación, así como sobre el informe de la auditoría.

De panzazo en vigilancia

En cuanto a la vigilancia del presupuesto, la encuesta arrojó una calificación de 63 de 100 puntos para México, con lo cual se ubicó en la posición 30 del listado de países que fueron analizados.

“La legislatura y la entidad fiscalizadora superior en México, en conjunto, proporcionan una vigilancia adecuada durante el proceso presupuestario y tienen una puntuación compuesta de 63 (sobre 100)”, señaló el informe del IBP.

De manera individual, se observó que la vigilancia por la parte legislativa fue limitada en el 2021, con un puntaje de 56 puntos, mientras que la vigilancia realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) tuvo una calificación de 78, considerada como adecuada.

La encuesta revela que el Legislativo debe fortalecer sus mecanismos de fiscalización.

INE ya prepara presupuesto para 2023

Consejeros consideran que está en juego la estabilidad democrática; contemplan dos elecciones locales



El Instituto nacional Electoral en sesión del consejo general, ayer. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 01/06/2022 01:28

El Instituto Nacional Electoral (INE) instaló la Comisión Temporal de Presupuesto 2023, que se encargará de elaborar el anteproyecto de los recursos que solicitará para el año próximo, que incluirá recursos para dos elecciones locales y lo correspondiente al inicio del proceso electoral federal de 2024.

La presidenta de la Comisión, la consejera Claudia Zavala, puntualizó que de los siguientes dos ejercicios presupuestales que ejercerá el órgano electoral dependerán de manera importante la estabilidad democrática del país.

“Los siguientes dos presupuestos, tanto de 2023, como el de 2024, serán determinantes no sólo para el curso de la democracia electoral mexicana, sino en buena medida para la estabilidad democrática del país”, aseveró.

El presupuesto de 2023 contempla los recursos para la organización de los comicios en Coahuila y el Estado de México y el inicio, a partir de septiembre de la organización de las elecciones federales 2023-2024.

En ese sentido, el consejero Ciro Murayama puntualizó que no se puede esperar que se haga magia con el presupuesto, por lo que a pesar de que se debe hacer un ejercicio de racionalidad, también se debe actuar con mucha responsabilidad, para no poner en riesgo la renovación de los poderes.

“Ningún demócrata, ninguna persona con responsabilidad republicana podría comprometer, que en aras de recortes se comprometan funciones esenciales de la organización electoral, que están bien delimitadas en la Constitución y en las leyes”, expresó.

Recordó que en 2017, cuando se llevaron a cabo los mismos procesos que se realizarán en 2023, el INE contó con un presupuesto de 11 mil 232 millones de pesos, pero dijo que desde entonces hasta ahora se ha registrado un problema inflacionario, en el que el peso ha perdido una tercera parte de su valor adquisitivo.

Concluye diálogo en Jalisco para impulsar ley de atención a defensores de derechos humanos y periodistas

Se concluyó la necesidad de difundir el mecanismo, que el registro nacional de agresores tenga incidencia en la sanción real y un presupuesto para poder atender a personas que son vulneradas.

MAYELI MARISCAL

·31/5/2022 · 19:49 HS



Concluye diálogo en Jalisco para impulsar ley de atención a defensores de derechos humanos y periodistasCréditos: Especial

Como parte del ejercicio de Diálogo para impulsar una iniciativa de la **Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas** que se realizó este lunes y martes en Jalisco, se concluyó la necesidad de difundir el mecanismo, que el registro nacional de agresores tenga incidencia en la sanción real en contra de quienes ejerzan violencia y que se considere un presupuesto para poder atender a personas que son vulneradas.

Enrique Irazoque Palazuelos, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo, destacó que este mecanismo estará enriquecido con las relatorías que se derivan de estos diálogos, experiencias y necesidades que se están teniendo en estos ejercicios de diálogo.

“Lo que en sus inicios se pensó del **mecanismo** es que coordinara los tres órdenes de gobierno para poder emitir las medidas de seguridad y protección y que pudiéramos tener una política de estado, lamentablemente en muchas regiones del país los Estados y Municipios se han hecho a un lado en esta corresponsabilidad y es el mecanismo quien ha absorbido toda la problemática, es decir, de ser un mecanismo de apoyo, se convirtió en la única ventanilla de atención de la problemática a nivel nacional; el Mecanismo no está hecho para eso, no está diseñado para eso”.

El funcionario insistió que es necesario que a nivel nacional se genere un **trabajo activo por parte de las instituciones** porque lamentablemente el 40 por ciento de las agresiones vienen de parte de autoridades municipales, “quienes no solamente no quieren proteger ni a periodistas ni a personas defensoras, se sienten con la libertad de ser parte del problema; el otro 30 por ciento de las personas beneficiarias del mecanismo es del crimen organizado y el otro porcentaje está en suspenso, en términos de las investigaciones que se hacen a través de las fiscalías”.

Y a pesar de la **falta de confianza en las instituciones**, especialmente en las Fiscalías, como en el caso de Jalisco, que han tenido acciones de vulneración y atropello de derechos humanos hacia ciudadanos, defensores y periodistas, son ellas las encargadas de accionar y hacer valer el mecanismo, porque ya hay sanciones de índole penal, administrativo que deben ser aplicadas a quienes incurran en violencias.

“La estructura del goce y ejercicio de derechos, acceso a la justicia, verdad y reparación, tiene que ver en principio con las fiscalías, tenemos que cerrar filas con las fiscalías para generar eficiencias y capacidades institucionales para que generen esa garantía de derechos frente a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. **El mecanismo no puede absorber las funciones de las policías**, no puede absorber las obligaciones de la Fiscalía, ni de las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, es decir, lo que plantea hoy el mecanismo es tenemos que coordinarnos y cohesionarnos como Estado y cerrar filas hacia un mismo objetivo que es la atención integral de Estado... Si la impunidad no lleva a los agresores a juicios y a emitir sentencias, esto va a repetirse crónicamente sin que haya una finalización del círculo vicioso”.

En este ejercicio de diálogo que contó con la asistencia de ambos grupos a proteger además de funcionarios estatales y la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** (CEDHJ) destacó la necesidad de sancionar a fin de que se pueda frenar a tiempo la sistematización de las violencias, sin embargo, también se concluyó que se necesita mayor difusión de los alcances del propio mecanismo a fin de no generar falsas expectativas.

En el país, actualmente hay 17 leyes estatales vigentes, una de ellas en **Jalisco**, y aunque hay otras entidades en donde se considera que están teniendo buenas prácticas como Baja California, el Estado de México y Guerrero, también en Nuevo León, Coahuila y Veracruz han apostado a políticas públicas que se consideran avances en esta materia de defensoría que pudiera sentar las bases para la construcción de un sistema nacional de protección.

Iván Sánchez, Secretario Técnico de la Comisión de Víctimas, reconoció que en la entidad el mecanismo no tiene atribuciones suficientes porque las acciones de protección son evaluadas a nivel nacional a través del **Consejo Consultivo** que evalúa el riesgo y son quienes determinan el apoyo que brindará el Estado, según la situación.

Así en la entidad, el Consejo dejó de sesionar desde hace año y medio, terminó el periodo ya no se constituyó de nueva cuenta, y es en este marco que incluso señalaron que el momento genera la coyuntura para analizar la situación estatal ante la obligatoriedad de esta defensa.

Finalmente, **Jorge Alejandro Góngora Montejano**, Fiscal de Derechos Humanos en la entidad refirió que se tienen avances en la impartición de justicia y expuso que se tienen detenidos por el delito de tortura y en el caso de funcionarios, puntualmente de la Fiscalía estatal, se han separado mientras se sigue su proceso.

“En el caso de los agentes del estado que han incurrido en alguna falta en su labor, así como también en la tipificación de algún delito que se marquen dentro de los actos que cometen servidores públicos... tenemos personas en prisión preventiva oficiosa por delito de tortura, es algo que nunca se había realizado en administraciones pasadas, hay personas que están actualmente bajo un proceso y están retirados de su encargo público”.

Congreso de la CDMX aprueba Ley de Publicidad Exterior

Se pretende combatir la contaminación visual y contar con un entorno seguro

CINTHYA STETTIN

-31/5/2022 - 19:02 HS



Los responsables de los anuncios soportados por estructuras elevadas tendrán un año para retirarlosCréditos: Especial

El pleno del **Congreso de la Ciudad de México** aprobó, con 48 a favor y 9 abstenciones, la nueva ley de publicidad exterior de la capital, que tiene por objeto combatir la contaminación visual y con ello vivir en un entorno seguro.

Lo anterior, toda vez que las personas responsables de los anuncios soportados por estructuras elevadas tendrán un año - a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento que debe ser publicado en la gaceta capitalina- para retirarlos.

En el primer semestre deberán retirar por lo menos el 10 por ciento de la totalidad de los medios publicitarios que tengan a su cargo; durante el tercer trimestre otro 40 por ciento y en el último trimestre el resto de sus anuncios.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (**Seduvi**) deberá determinar los corredores publicitarios en la capital, y para ello deberá solicitar su opinión al órgano legislativo.

Por lo que, la dependencia y la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbana, a cargo, del perredista Víctor Hugo Lobo tendrán un plazo de 20 días para emitirla.

Además en 30 días hábiles, la Agencia de Innovación Pública deberá diseñar, en coordinación con la Seduvi, el Registro de Publicistas y la Plataforma Digital de Publicidad Exterior, mediante la tecnología correspondiente que permitan integrar la información con la que se cuente, así como implementar las nuevas determinaciones establecidas.

Una vez en marcha este registro y plataforma, las autoridades responsables de subir información, contarán con 60 días hábiles para actualizarla, y las personas físicas y morales tendrán el mismo periodo de tiempo para registrarse y poder realizar sus actividades.

También prohíbe la instalación de aquellos medios publicitarios cuyos contenidos atenten contra la dignidad de las personas, vulneren los derechos humanos y aquellos que difundan mensajes sexistas, lenguaje misógino o inciten a cualquier tipo de violencia

Lobo Román insistió en que se debe reconocer que han existido personas físicas o morales que han abusado del espacio público, al margen de la ley o aprovechando sus vacíos, "lo que ha ocasionado la proliferación de medios publicitarios en detrimento del paisaje urbano y su esencia original, contribuyendo a la contaminación visual".

Esa arbitrariedad, enfatizó, ha traído como consecuencia un sinnúmero de espectaculares, que al no estar instalados con los elementos de seguridad estructural, mantenimiento o supervisión necesarios, pongan en riesgo no solo las estructuras

y los inmuebles en los que están instalados, pues, además, no fueron construidos con la previsión de soportar las robustas estructuras, sino que también a la población.

“Esta ley representa un esfuerzo que inició hace casi dos décadas, con el fin de regular la publicidad exterior, cuyos antecedentes datan del año 2003, con la publicación del reglamento de anuncios para el distrito federal y, posteriormente, en el 2010, con la publicación de la primera ley de publicidad exterior del distrito federal, periodo en el que, además, se implementaron dos programas de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana”, destacó.

Además, dijo, ahora se incluye a las secretarías de Movilidad, Finanzas y la de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como al Instituto de Verificación Administrativa.

Esta ley precisa sanciones administrativas para quienes violenten el marco normativo, así como endurece las sanciones para quienes coloquen indebidamente publicidad en espacios prohibidos y sin los permisos de las autoridades competentes, bajo la hipótesis de proteger el entorno urbano y evitar la afectación ostensible del medio ambiente.

“Con esta ley, vamos a transitar hacia una nueva política de publicidad exterior en beneficio de las y los ciudadanos, pues impulsa una nueva política de prevención de riesgos, derivados de la instalación y permanencia de los medios publicitarios”, destacó.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, Gabriela Salido dijo que no podría acompañar el dictamen, toda vez que “bajo la idea de una propuesta innovadora, lo único que se pierden y vulneran son derechos de los ciudadanos a publicitar su negocio sea cual sea”.

“Si en total su anuncio mide más de cinco metros cuadrados; lo que obliga a solicitar en términos de esta propuesta una licencia ante SEDUVI, que cuesta casi 7,000 pesos por cada metro cuadrado”, concluyó.